

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 04 (PAF-SENA-O-040-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ S.A.S.

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ S.A.S. Representante Legal: ARIEL ALEXANDER ROA CORTES identificado con C.C. No. 79.671.481
NIT.	900.283.279-6
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA
PLAZO	OCHO (08) MESES
VALOR	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$796.234.237,00) M/CTE.
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE – PRECIOS UNITARIOS A PARTIR DEL LISTADO DE PRECIOS FIJOS.
LUGAR DE EJECUCIÓN	BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2020
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	14 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	14 DE MAYO DE 2021
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	03 DE JUNIO DE 2021
ACTA DE INICIO ETAPA 2	08 DE JULIO DE 2021
OTROSI No 01 DEL 07/10/2021	PRORROGA DE 35 DIAS
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	12 DE NOVIEMBRE DE 2021
SOLICITUD SUSPENSION No 01	SUSPENSION DE 23 DIAS DESDE EL 08 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021
MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92579 DE 2020 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.1482420 de 2020.

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 04 (PAF-SENA-O-040-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ S.A.S.

CONSIDERACIONES

1. Que el CONTRATISTA, CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S., mediante Comunicación No. ARMENIA-193-2020 de fecha 3 de noviembre de 2021, presentó la siguiente solicitud:

“(…) Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos la suspensión del contrato en el periodo comprendido del 08 al 30 de noviembre de 2021, toda vez que es imposible la consecución del material a causa del tiempo de entrega establecido por parte del proveedor, y existen actividades que dependen de la instalación de la cubierta, que no se pueden terminar en el plazo contractual establecido (Apantallamiento, y certificaciones RETIE y RETILAP) pero no afectan sustancialmente el avance de las obras. (…)”

2. Que la INTERVENTORÍA, CONSORCIO INTER CGR, mediante Comunicación No. R&M-FIN-SENA-192-2020 de fecha 3 de noviembre de 2021, dio concepto favorable respecto de la solicitud de prórroga para el CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 04 (PAF-SENA-O-040-2020), a saber:

“(…) Con base en lo anterior y en los soportes presentados por el contratista esta interventoría viabiliza y aprueba la suspensión del contrato de obra desde el día 08 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2021, toda vez que el atraso en el suministro de cubierta afecta los tiempos de actividades puntuales como el apantallamiento y la certificación RETIE y RETILAP, así mismo es de aclarar que el atraso en el suministro no es atribuible a la firma contratista.

(…)

Igualmente y teniendo en cuenta las obligaciones del contrato de interventoría No. 3- 1-92579-07 (PAF-SENA-I-047-2020) con objeto “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA, Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, INCLUYENDO LA REVISIÓN AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA” se solicita respetuosamente a la entidad contratante considerar la suspensión No. 1 del contrato de interventoría por el periodo del 08 al 30 de noviembre de 2021.”

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 04 (PAF-SENA-O-040-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ S.A.S.

3. Que FINDETER, en su calidad de SUPERVISOR, mediante concepto de fecha 04 de noviembre de 2021, recomienda:

“Como se sustenta en la anterior trazabilidad expuesta por la interventoría, se ha presentado una situación imprevisible al proyecto por parte del proveedor de la cubierta KINGSPAN en la fabricación y entrega de la teja, prevista dentro del cronograma inicial, para la primera semana de noviembre, la cual se encuentra dentro de la ruta crítica del proyecto para permitir la culminación y entrega del proyecto en la fecha de terminación del plazo contractual.

Esta nueva situación, que se presenta de manera imprevisible, impide que el cronograma se ejecute dentro de los tiempos establecidos, por lo cual se hace necesario suspender el contrato del 8 de noviembre al 30 de noviembre de 2021, como lo solicita la firma contratista CIVITARQ SAS,

Al tenor de todo lo antes expuesto y dada la necesidad de suspender el contrato de obra y interventoría por no contar con el insumo necesario para terminar la actividad de cubierta, la supervisión del contrato de interventoría considera procedente suspender por 23 días el contrato de obra No. 3-1-92579 – 04 (PAF-SENA-O-040-2020, así mismo suspender por el mismo tiempo el contrato de interventoría No. 3-1-92579-07 (PAF-SENA-I-047-2020.

Es importante resaltar, que la recomendación por parte de la supervisión técnica del contrato de interventoría de dar trámite a la suspensión solicitada por CIVITARQ SAS, no lo exime de los futuros procesos sancionatorios que se inicien con ocasión a la ejecución de la presente prórroga.”

4. Que el **COMITÉ TÉCNICO**, en sesión del 05 al 08 de noviembre de 2021, tal y como consta en el Acta No. 40, aprobó la suspensión por el termino de veintitrés (23) días al contrato de obra número 3-1-92579-04 (PAF-SENA-O-040-2020) y del contrato de interventoría No. No. 3-1-92579-07 (PAF-SENA-I-047-2020) del proyecto que tiene por objeto **“CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 47 Y BLOQUE 47-1 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL COMPLEJO LA SIRENITA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”**, a partir del 08 de noviembre de 2021, e instruyó al CONTRATANTE, la elaboración y suscripción del presente documento.

4. Que la Cláusula Trigésima **“SUSPENSION”** del CONTRATO DE OBRA, establece que:

“Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 04 (PAF-SENA-O-040-2020) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA Y CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ S.A.S.

el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.”

Con base en lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: **SUSPENDER** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-92579 – 04 (PAF-SENA-O-040-2020)**, por el término de veintitrés (23) días calendario, contados a partir del 08 de noviembre de 2021, o antes si los motivos que generan la suspensión logran superarse con anterioridad.

Fecha de reinicio: 30 de noviembre del 2021

PARAGRAFO: Las partes acuerdan que, una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA**, se reanudará automáticamente en la fecha antes mencionada. No obstante, lo anterior, la fecha de reinicio puede ser inferior si se superan los motivos que dieron origen la suspensión, para lo cual las PARTES deberán suscribir un ACTA DE REINICIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA TERCERA: Durante el periodo de la presente suspensión **EL CONTRATISTA** asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte del **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA CUARTA.- LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

CLÁUSULA QUINTA.- LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE OBRA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

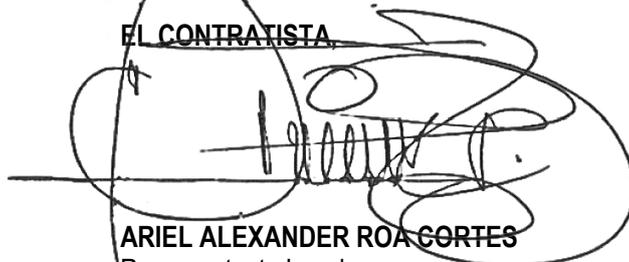
Para constancia, la presente **Acta de Suspensión No. 1**, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el 08 de noviembre de 2021.

EL CONTRATANTE,



GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA**

EL CONTRATISTA,



ARIEL ALEXANDER ROA CORTES
Representante Legal
CIVILIZACIÓN TÉCNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. - CIVITARQ S.A.S.